



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE COMUNICACIONES
JAB/ERO/NRO/OPS**

CARTA N° 18/2021

TALCA, 09/02/2021

SEÑOR
[REDACTED]

De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, folio AR003T- 0004223, de fecha 14/01/2021, donde solicita información relativa: copia plano de diagnóstico y ambiental del predio Higuera N° 1 Molco, Rol [REDACTED] de la comuna de Chanco.

Se adjuntan los antecedentes disponibles sobre la materia.

No obstante lo anterior, es necesario señalar que conforme el artículo 24 bis b) del actual texto del DL-701, los funcionarios de la Corporación pueden ingresar a los Centros de Acopio para efecto de controlar el cumplimiento de la ley, por lo anterior a fin de evitar multas, sugerimos a Ud. solicitar a sus proveedores de madera, copia de los respectivos Planes de manejo que den cuenta del cumplimiento de la legislación forestal vigente y de este modo cumplir con los antecedentes, con ocasión de fiscalizaciones de nuestra Corporación cómo de auditorías FSC.

Esperando que la información sea de su utilidad.

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**